C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de junio de 2010

Señor
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 15/2010, para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010" con ID N° 201.223.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 17 de junio de 2010 a las 09:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Los Anexos podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso de la Nación además serán publicados en Internet a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Atentamente,

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante CONGRESO DE LA NACIÓN emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° *15/2010* para la contratación del Servicio de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el *14 de junio de 2010 a las 09:00 hs.* y en la dirección *14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, U.O.C. del Congreso de la Nación*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 14 *de junio de 2010.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes distinto al castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta técnica los siguientes documentos:

    a) El Formulario de presentación de propuesta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) El Formulario de Experiencia del Oferente en trabajos similares en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    c) Currículo del personal profesional propuesto en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    d) Plan de Auditoría y Cronograma de trabajo.
    e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    i) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    j) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    l) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.
    m) Certificado de Cumplimiento Tributario.

<u>Observaciones</u>: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h). i), j) y k), l) y m) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios especificados originalmente**,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Contratación.

14. La oferta técnica y financiera deberán presentarse en sobres cerrados por separado dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas técnica y financiera deberán ser recibidas por la Convocante en *la oficina de U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República-Ex Casa de la Cultura* y a más tardar el día *17 de junio de 2010* hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación, el día 17 de junio de 2010 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. El Acto de Apertura de las ofertas financieras se llevará a cabo en público en *la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación*, el día 18 de junio de 2010 a las 11*:00* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL
REQUISITOS MÍNIMOS
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
Presentación de los documentos solicitados en el inciso 10 del anexo 1.

Para la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes se utilizará el método basado en precios, de conformidad al artículo 54 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, además se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 97, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

<u>Método de Evaluación:</u> **Propuesta Técnica**

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Experiencia del Oferente

1. Experiencia en trabajos similares al del llamado: Se otorgaran 25 puntos como máximo por la experiencia del oferente como persona física o jurídica, que deberá ser como mínimo de 3 años.
2. Currículo del personal profesional propuesto: Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos por la formación académica y nivel profesional del personal profesional propuesto (titulación, estudios de postgrado y educación continuada).
3. Experiencia en trabajos similares al del llamado, ***de cada personal asignado:*** Se evaluará la experiencia de de cada personal asignado para realizar el trabajo.
   - 3.1 Experiencia profesional en Auditoría: se otorgará hasta un máximo 10 puntos por la experiencia de cada personal asignado para realizar el trabajo de auditoría.
   - 3.2 Experiencia profesional en Auditoria de sistemas informáticos: se otorgará hasta un máximo 10 puntos por la experiencia de cada personal asignado para realizar el trabajo de auditoría.
4. Plan de Auditoría y Cronograma de trabajo: se evaluará el enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:
   - 4.1 Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos: se otorgará hasta un máximo 10 puntos.
   - 4.2 Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de Auditoría: se otorgará hasta un máximo 10 puntos.

TOTAL EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 85 puntos.

EVALUACION FINAL

- **EL OFERENTE ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA PUNTAJE DE 85 PUNTOS O MÁS EN LA EVALUACION TÉCNICA Y QUE PRESENTE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO-**

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de los precios del mercado, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad (método de evaluación basado en precios)

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

(www.contrataciones.gov.py).

23. De ser adjudicada vuestra oferta, deberán hacer llegar las siguientes documentaciones vigentes y actualizadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, fotocopias autenticadas de cada documento.
    - Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.
    - En caso de que declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
    - Certificado de Interdicción.
    - Certificado de Antecedentes Penales.
    - Planilla o Constancia de no adeudar a la Seguridad Social.
    - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria.
    - Certificado de cuenta corriente en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos (Fotocopia simple).
    - Seguro de responsabilidad profesional, del 100 % sobre el monto total del contrato, de conformidad al Art. 53 de la Ley N° 2051/03, por el lapso de contrato.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. El precio será reajustable.

    La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

    El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
    El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

    $$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$$

    Donde:
    Pr: Precio Reajustado.
    P: Precio adjudicado.
    IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
    IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

27. Todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC), indispensable para el pago a Proveedores, de conformidad a la Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para el Servicio de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010" de conformidad con este procedimiento de Contratación Directa y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios relacionados con esta propuesta, a partir de la firma del contrato y cumpliremos con los plazos estipulados en el anexo 3 de este procedimiento de Contratación Directa.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Experiencia del Oferente en trabajos similares

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, como individuo o como persona jurídica.]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto [***solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____

2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____

3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*
_____

4. **Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo*.]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____
_____

7. **Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____

8. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

9. Detalle de las actividades asignadas	**10. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas**
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	**[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

11. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

   Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

4. Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010" de conformidad con este procedimiento de Contratación Directa y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras]. Esta cifra incluye todos los impuestos, así como el cumplimiento con lo solicitado en el anexo 3 de este procedimiento de Contratación Directa.

Planilla de Precios							
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*93151607-001*	*Auditoría Externa de la Ley nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010" conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 3.*	*Unidad*	*Evento*	*1*		

Detalle del Servicio Monto del Tributo, tasa Monto del servicio con el

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

	y/o impuesto	Tributo, tasa y/o impuesto incluido
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

6. Entendemos que debemos hacer entrega a la Convocante de un Seguro de responsabilidad profesional, del 100 % sobre el monto total del contrato, de conformidad al Art. 53 de la Ley N° 2051/03, por el lapso de contrato.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____
_____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes/Descripción/Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	*93151607-001*	*Auditoría Externa de la Ley nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010" conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 3.*	*Evento*	*Evento*	*1*

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE AUDITORÍA EXTERNA

.

Titulo de la Consultoría: AUDITORÍA EXTERNA DE LA LEY Nº 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

1. ANTECEDENTES

Resolución Nº 385 del 11 de marzo de 2010 de la Honorable Cámara de Senadores, "POR LA CUAL SE FACULTA A LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES A DISPONER UNA AUDITORIA EXTERNA DE LA LEY Nº 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010" , conforme a la solicitud de investigación elevada por el Senador Herminio Cena Valdez.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo general es identificar las modificaciones introducidas al Anexo de personal de las diferentes instituciones que se encuentran en el Presupuesto General de la Nación, específicamente en lo relacionado a creaciones de cargos y recategorizaciones de funcionarios, determinando los cambios realizados y los responsables del mismo en cada una de las versiones y etapas de estudio de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Objetivos Específicos

- Establecer las modificaciones introducidas a la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y que guardan relación a creaciones de cargos y recategorizaciones de funcionarios de las siguientes instituciones:

ADMINISTRACION CENTRAL

11 PODER LEGISLATIVO

11 01 Congreso Nacional

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

11 02 Cámara de Senadores

11 03 Cámara de Diputados

12 PODER EJECUTIVO

12 01 Presidencia de la Republica

12 02 Vicepresidencia de la republica

12 03 Ministerio del Interior

12 04 Ministerio de Relaciones Exteriores

12 05 Ministerio de Defensa Nacional

12 06 Ministerio de Hacienda

12 07 Ministerio de Educación y Cultura

12 08 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12 09 Ministerio de Justicia y Trabajo

12 10 Ministerio de Agricultura y Ganadería

12 11 Ministerio de Industria y Comercio

12 13 Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

13 PODER JUDICIAL

13 01 Corte Suprema de Justicia

13 02 Justicia Electoral

13 03 Ministerio Publico

13 04 Consejo de la Magistratura

13 05 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

14 01 Contraloría General de la Republica

15 DEFENSORIA DEL PUEBLO

15 01 Defensoría del Pueblo

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

21		**BANCA CENTRAL DEL ESTADO**
	21 01	Banco Central del Paraguay
22		**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**
	22 01	Gobierno Departamental de Concepción
	22 02	Gobierno Departamental de San Pedro
	22 03	Gobierno Departamental de Cordillera
	22 04	Gobierno Departamental de Guaira
	22 05	Gobierno Departamental de Caaguazú
	22 06	Gobierno Departamental de Caazapá
	22 07	Gobierno Departamental de Itapuá
	22 08	Gobierno Departamental de Misiones
	22 09	Gobierno Departamental de Paraguarí
	22 10	Gobierno Departamental de Alto Paraná
	22 11	Gobierno Departamental de Central
	22 12	Gobierno Departamental de Ñeembucú
	22 13	Gobierno Departamental de Amambay
	22 14	Gobierno Departamental de Canindeyú
	22 15	Gobierno Departamental de Presidente Hayes
	22 16	Gobierno Departamental de Boquerón
	22 17	Gobierno Departamental de Alto Paraguay
23		**ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**
	23 01	Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
	23 02	Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI)
	23 03	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
	23 04	Dirección de Beneficencia Ayuda Social (DIBEN)
	23 06	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

23 08 Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)

23 09 Comisión Nacional de Valores (CNV)

23 10 Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

23 11 Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)

23 12 Secretaria de Transporte Área metropolitana de Asunción (SETAMA)

23 13 Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)

23 14 Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

23 15 Dirección Nacional de Aduanas

23 16 Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

23 17 Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

23 18 Servicio Nacional de Calidad, Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

23 19 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

23 20 Instituto Forestal Nacional (INFONA)

23 21 Secretaría del Ambiente (SEAM)

24 ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

24 01 Instituto de Previsión Social (IPS)

24 02 Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios

24 03 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande

24 04 Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

24 05 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

25 EMPRESAS PUBLICAS

25 02 Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

25 04 Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

25 05 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

25 06 Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

25 07 Industria Nacional del Cemento (INC)

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

27 ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES

27 01 Banco Nacional de Fomento (BNF)

27 03 Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)

27 04 Fondo Ganadero

27 05 Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional

27 07 Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

28 UNIVERSIDADES NACIONALES

28 01 Universidad Nacional de Asunción (UNA)

28 02 Universidad Nacional del Este (UNE)

28 03 Universidad Nacional de Pilar (UNP)

28 04 Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

28 05 Universidad Nacional de Concepción (UNC)

28 06 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

28 07 Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)

3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Se indican las siguientes actividades, para la obtención de los objetivos previstos en estos términos de referencia, sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales en el trascurso de la consultoría:

1. Revisión, análisis, verificación y comparación del sistema informático utilizado y de las documentaciones que respaldan las modificaciones incorporadas al Presupuesto General de la Nación, que guardan relación al anexo de personal, en las diferentes etapas del estudio, a saber:

   I. Base: Proyecto remitido por el Ministerio de Hacienda

   II. Modificaciones introducidas por las subcomisiones de análisis del proyecto

   III. Modificaciones aprobadas por la Plenaria de la Comisión Bicameral de Presupuesto

   IV. Modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados (primera vuelta)

   V. Modificaciones aprobadas por la Plenaria de la Cámara de Diputados (Primera vuelta)

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

VI. Proyecto de Ley remitido a la Cámara de Senadores (media sanción primera vuelta)

VII. Modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores (primera vuelta)

VIII. Modificaciones aprobadas por la Plenaria de la Cámara de Senadores (primera vuelta)

IX. Proyecto de Ley remitido a la Cámara de Diputados (media sanción primera vuelta)

X. Aprobación y modificaciones de la Comisión de Presupuesto de Diputados (segunda vuelta)

XI. Aprobación de la Plenaria de la Cámara de Diputados (Segunda vuelta)

XII. Proyecto de Ley remitido a la Cámara de Senadores (media sanción segunda vuelta)

XIII. Aprobación y modificaciones de la Comisión de Hacienda de Senadores (segunda vuelta)

XIV. Modificaciones aprobadas por la Plenaria de la Cámara de Senadores (segunda vuelta)

XV. Ley Nº 3964/2010 "Que aprueba el Presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"

2. Identificación, en cada etapa, de las modificaciones incorporadas en los Anexos de Personal de cada una de las instituciones que forman parte de la mencionada ley, individualizando a través de una auditoria del sistema informático utilizado como soporte en la elaboración de la Ley al funcionario responsable de la carga y los documentos que respalden las modificaciones identificadas.

3. Comprobar si las versiones aprobadas en cada una de las plenarias, en primera y segunda vuelta, coincide con lo remitido a la otra Cámara y si la sanción final corresponde a lo aprobado en la última etapa.

4. Presentar el trabajo final al Presidente del Congreso Nacional en forma exclusiva, guardando el principio de confidencialidad de los datos obtenidos del sistema.

4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

El CONTRATISTA sobre la base de los objetivos y actividades previstos en estos términos de referencia, deberá presentar el resultado de su auditoría en un plazo máximo de un mes.
A la finalización de la consultoría el consultor deberá hacer entrega de:

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

- Comparativo de las modificaciones introducidas en cada una de las etapas, con la identificación de los funcionarios u operador responsable de la carga dentro del sistema, identificando en el mismo las modificaciones incorporadas con aprobación y las que no cuentas con la documentación oficial que respalde el cambio incorporado.
- Cuantificación (costo anual) dentro del Presupuesto General de la Nación de las modificaciones introducidas (determinando las creaciones y las recategorizaciones en forma separada) tanto de las que cuentan con autorización como de las que no cuentan con documentos de respaldo, por cada etapa.
- Identificación de cantidades de líneas del anexo modificados (recategorizaciones) o creados dentro del Presupuesto para el Año 2010, por cada etapa.
- Informe final para la Presidencia del Congreso de la Nación, en forma exclusiva.

5. PLAZO Y LUGAR

El CONTRATISTA será contratado a tiempo completo, concurriendo a la Institución los días y horas que fuesen necesarios para desempeñar sus tareas, siñiendose al plan de trabajo y cronograma acordado con el CONTRATANTE, con una duración estimada de un mes. De ser estrictamente necesario el mismo podrá pedir una prorroga debidamente justificada, lo que no implica un incremento o extensión del monto acordado.
Los productos deberán ser entregados en tiempo y forma y comunicar por escrito cualquier inconveniente surgido para su implementación.

6. PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO

Se deberá presentar, junto con su oferta, el curriculum vitae, del personal propuesto, con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa y de gestión de por lo menos tres años en trabajos similares (auditoria de sistemas informáticos y de gestión).

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Calidad de los servicios: El CONTRATISTA realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia.

Confidencialidad: El CONTRATISTA no podrá, durante la vigencia de la contratación y en los años posteriores a su terminación, revelar ninguna información obtenida en el transcurso del trabajo, sin consentimiento previo por escrito de la Presidencia del Congreso de la Nación.

Responsabilidad del profesional: El CONTRATISTA será responsable ante la presidencia del Congreso de la Nación por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos, todos estos elementos serán de propiedad exclusiva de la Presidencia del Congreso de la Nación. Todos los documentos proveídos al CONTRATISTA deberán ser devueltos al CONTRATANTE una vez finalizado el trabajo.

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

El inicio de la consultoría se deberá realizar a partir de la firma del Contrato, concurriendo a la Institución los días y horas que fuesen necesarios para desempeñar sus tareas, siñiendose al plan de trabajo y cronograma acordado con el CONTRATANTE, con una duración estimada de un mes. De ser estrictamente necesario el mismo podrá pedir una prorroga debidamente justificada, lo que no implica un incremento o extensión del monto acordado.
Los productos deberán ser entregados en tiempo y forma y comunicar por escrito cualquier inconveniente surgido para su implementación.

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Presidencia del Congreso de la Nación.

4. Condiciones de pago

El pago por la prestación del servicio es por la modalidad de contrato por producto y se realizará en una sola vez. **Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República**, la factura (que deberá presentarse una vez finalizado el trabajo) serán canceladas en un período de 60 días aproximadamente, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

CONTRATO Nº…./2010

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Entre el Congreso de la Nación, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, representada en este Acto por su Presidente, el **SENADOR MIGUEL CARRIZOSA GALIANO**, con Cédula de Identidad Civil N° ……, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma **……**, con R.U.C. Nº ……, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la casa de la calle ……, representada en este Acto por el señor **……**, con Cédula de Identidad Civil N° …….., conviene en celebrar el presente contrato, correspondiente a la Contratación Directa N° 15/2010 y bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, con relación a los Servicios de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010", que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:
a) El presente texto del Contrato.
b) La Contratación Directa N° 15/2010 con las especificaciones técnicas.
c) La comunicación de adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2010.
d) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución del Servicio adquirido, y estas se obligan a respetarlas. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de este Contrato y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de relación establecido en el párrafo anterior.-

EL CONTRATISTA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SERVICIO Y NORMAS OPERATIVAS.

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, el servicio comprende y consiste en servicios de Auditoría Externa de la Ley Nº 3.964 del 20 de enero de 2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010", en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El **CONTRATISTA** no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el **CONTRATISTA** será responsable de los daños y perjuicios consecuentes que se deriven de tales hechos actos.

El **CONTRATISTA**, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

El **CONTRATANTE** deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. El CONTRATISTA realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia.

A la finalización de la consultoría el CONTRATISTA deberá hacer entrega al CONTRATANTE de los siguientes documentos: 1) Comparativo de las modificaciones introducidas en cada una de las etapas, con la identificación de los funcionarios u operador responsable de la carga dentro del sistema, identificando en el mismo las modificaciones incorporadas con aprobación y las que no cuentas con la documentación oficial que respalde el cambio incorporado. 2) Cuantificación (costo anual) dentro del Presupuesto General de la Nación de las modificaciones introducidas (determinando las creaciones y las recategorizaciones en forma separada) tanto de las que cuentan con autorización como de las que no cuentan con documentos de respaldo, por cada etapa. 3) Identificación de cantidades de líneas del

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

anexo modificados (recategorizaciones) o creados dentro del Presupuesto para el Año 2010, por cada etapa. 4) Informe final para la Presidencia del Congreso de la Nación, en forma exclusiva.
El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE.**
El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.
La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio, cuidando el principio de confidencialidad expresado en la clausula cuarta.
El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

CLÁUSULA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.
El CONTRATISTA no podrá, durante la vigencia de la contratación y en los años posteriores a su terminación, revelar ninguna información obtenida en el transcurso del trabajo, sin consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. El CONTRATISTA será responsable por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos, todos estos elementos serán de propiedad exclusiva del CONTRATANTE. Todos los documentos proveídos al CONTRATISTA deberán ser devueltos al CONTRATANTE una vez finalizado el trabajo.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO CONTRACTUAL.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la **CONTRATANTE**, a los servicios objeto del presente Contrato, en los lugares señalados por la misma y desde firma del presente contrato y hasta el 31 de julio de 2010.-

CLÁUSULA SEXTA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por **LA CONTRATANTE**, en el siguiente caso:
a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

CLÁUSULA SEPTIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

En la oferta presentada comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.
Para los fines de este contrato, se conviene a establecer que el valor del Servicio, determinado sobre la base de la oferta del **CONTRATISTA,** asciende a un monto total de Gs. ……..-(Guaraníes ……), incluido el IVA, hasta el 31 de julio de 2010. De ser estrictamente necesario el el CONTRATISTA podrá pedir una prorroga del tiempo establecido debidamente justificada, lo que no implica un incremento o extensión del monto acordado.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación del servicio es por la modalidad de contrato por producto y se realizará en una sola vez dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura (que deberá presentarse una vez finalizado el trabajo) con fuente de financiamiento FF 10 “Recursos del Tesoro”, recursos previstos en el presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2010, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DEL CONTRATO.

En caso de que el **CONTRATISTA** no proveyese el servicio en el plazo fijado en el Contrato, pagará a **LA CONTRATANTE** por cada día de atraso en los llamados de urgencia, una multa equivalente a 1% (uno por ciento)

del importe total, que será debitada automáticamente de la Factura presentada. En ningún caso el monto total de las multas podrá superar el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
La aplicación de esta multa no limitará el derecho de **LA CONTRATANTE** a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del **CONTRATISTA**.- la penalidad por el no cumplimiento de estas obligaciones serán causales de Rescisión del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar a **EL CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los cinco días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de responsabilidad profesional. La misma podrá ser una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o podrá ser otorgada por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, por el lapso de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:
a. Por incumplimiento del **CONTRATISTA**.-
b. Por quiebra o insolvencia del **CONTRATISTA**.-
c. Por fraude o colusión debidamente comprobado del **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.-
d. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
e. Por suspensión del servicio, imputable al **CONTRATISTA**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-
f. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/2003.-
Si **LA CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo, dentro de los quince días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.-
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo que establece la Ley N° 2051/2003, debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de los Suministros efectuados, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.-
El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.-

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE**:
a. Por incumplimiento de las responsabilidades contractuales por más de 90 (noventa) días calendario.-
Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual, dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.-
De ser aceptada la rescisión, esta surtirá efecto de inmediato: de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.-
Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: FUERZA MAYOR.

EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.-
Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.-
a. Guerra mundial u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del contratista y que sean para los Suministros licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.-
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.-
Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes de la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas

correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación, la documentación respaldatoria correspondiente.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

LA CONTRATANTE para la ejecución de este Contrato, designa como su representante al Presidente del Congreso de la Nación, quien tendrá a su cargo todas las cuestiones relacionadas con el presente Contrato.-
Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA confirma que se haya plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales de los servicios y todo cuanto pueda influir sobre su prestación y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir a cabalidad con el compromiso asumido en virtud a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá al procedimiento de avenimiento y arbitraje regulado por la Ley N° 2051/2003 y la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, en los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

EN FÉ DE LO CUAL, **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por (4) cuatro páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los …….. días del mes de …….. del año dos mil diez.-

……..	**MIGUEL CARRIZOSA GALIANO**
CONTRATISTA	CANTRATANTE

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py